

DECLARACIÓN DE LA RENTA 2025 DISPONIBLE CERTIFICADO RETENCIONES 2025 Y CERTIFICADO IRPF “ATRASOS 2025”

CORREOS TE HA ENTREGADO

- En tu centro de trabajo
- O a través del **buzón digital** (si estás dado/a de alta en el servicio de nómina digital):
 - Certificado de retenciones IRPF 2025 (sin incluir los atrasos)
 - Certificado adicional de atrasos de 2025 (correspondientes al 2,5%)
 - Documento explicativo

¿CÓMO DEBES PROCEDER?

- **Obligatoriamente incluye** en el borrador de la en la Renta 2025 la **cuantía de los atrasos de 2025**, según consta en el certificado entregado por Correos
- **Modifica la casilla 003** (rendimientos del trabajo) para añadir esos importes
- **Adjunta el certificado de atrasos** para evitar incidencias con Hacienda

IMPORTANTE: los certificados de IRPF que se reciben a través del buzón digital están protegidos con contraseña, por lo que será necesario **imprimirlos y escanearlos para poder adjuntarlos correctamente en la declaración.**

DECLARACIONES EN HACIENDAS FORALES

- Si trabajas en Vizcaya y Álava también debes añadir en la declaración de la Renta de 2025 las cuantías que aparecen en el certificado adicional de retenciones
- Si trabajas en Navarra y Guipúzcoa no tienes que modificar nada porque su norma foral establece que estos atrasos se imputarán al año 2026

CALENDARIO RENTA 2026

INICIO-FIN CAMPAÑA RENTA 2026: 8 DE ABRIL A 30 DE JUNIO

- **Online en la web de la Agencia Tributaria**
 - Presentación: del 8 de abril al 30 de junio
- **Por teléfono**
 - Cita previa: 29 de abril a 29 de junio
 - Presentación: 6 de mayo al 30 de junio
- **Presencial**
 - Cita previa: del 29 de mayo al 29 de junio
 - Presentación: del 1 al 30 de junio



SI TIENES DUDAS O NECESITAS AYUDA PARA PRESENTAR TU DECLARACIÓN DE LA RENTA CON GARANTÍAS, ACUDE A CCOO

27 de marzo de 2026